

B - 04

MATERIA: COBRO DE MULTAS IMPUESTAS POR UN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y PAGADAS EN LA MISMA COMUNA EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN, QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN EL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS			DEBE	HABER
CONTABILIZACIÓN			DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>				
– Devengamiento de la multa de beneficio municipal y del arancel a favor del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, de cargo del infractor.				
1150802001001	C X C	Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias- Multas – De Beneficio Municipal- Multas Ley de Tránsito	XXX	
1150804001	C x C	Otros Ingresos Corrientes – Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	XXX	
46102		Multas y Sanciones Pecuniarias		XXX
22108		Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito		XXX
– Recepción del 100% del valor de la multa y del arancel para Registro.				
En el mismo ejercicio presupuestario.				
11101		Caja	XXX	
11102		Banco Estado	XXX	
11103		Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150802001001	C X C	Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias- Multas – De Beneficio Municipal- Multas Ley de Tránsito		XXX
1150804001	C x C	Otros Ingresos Corrientes – Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		XXX
En el ejercicio presupuestario siguiente.				
11101		Caja	XXX	
11102		Banco Estado	XXX	
11103		Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150804001	C x C	Otros Ingresos Corrientes – Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		XXX
1151210	C x C	Recuperación de Préstamos – Ingresos por Percibir		XXX

B - 04

MATERIA: COBRO DE MULTAS IMPUESTAS POR UN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y PAGADAS EN LA MISMA COMUNA EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN, QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN EL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS.</u>			
– Devengamiento como gasto presupuestario del arancel.			
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	XXX	
2152604001	C x P Otros Gastos Corrientes – Aplicación Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas		XXX
– Pago de arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.			
2152604001	C x P Otros Gastos Corrientes – Aplicación Fondos de Terceros– Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Multas.
- Ley N° 19.676, art. 1 número 7 establece que si el pago de una multa ya registrada efectuada en la Tesorería Municipal correspondiente al lugar en que se cometió la infracción o en la entidad recaudadora con la que haya celebrado convenio esa municipalidad, ésta informará al Registro de este hecho y le enviará el arancel respectivo dentro del plazo establecido.
- Como norma de control interno los ingresos a caja –en efectivo y cheques– deben depositarse íntegramente en la cuenta corriente bancaria respectiva, al día hábil siguiente después de recibidos, oficio C.G.R. N° 11.629 de 1982. Para el registro contable se debe cargar la cuenta 11102 Banco Estado o 11103 Bancos del Sistema Financiero con abono a la cuenta 11101 Caja.